

UNIVERSIDAD DE CALDAS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

PROGRAMA MAESTRÍA EN ESTUDIOS TERRITORIALES

Resolución Nro.001

“Por medio de la cual se convoca a elecciones de representación de egresados y Estudiantes ante COMITÉ DE CURRÍCULO en programa de posgrados de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales”

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en general la delegación administrativa establecida en la resolución de rectoría 001 del 02 de enero de 2023 y

CONSIDERANDO:

La Ley 30 de 1992 “por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”, en el literal b) del artículo 29 preceptúa que la autonomía de las instituciones universitarias estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con esta ley en la designación de sus autoridades académicas y administrativas.

Que de igual manera en su artículo 128 establece que, en todas las instituciones de educación superior, se promoverán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

Que el Acuerdo 047 de 2017 “por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Caldas”, establece en su artículo 3 que, para el cumplimiento de su misión, todas las actuaciones de la institución serán desarrolladas con base, entre otros, en la aplicación del principio de participación, según el cual la Universidad de Caldas respetará y garantizará el derecho a la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones en asuntos de la vida institucional.

Que el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas, modificado por el Acuerdo 34, acta 25 del 08 de noviembre de 2019 del Consejo Superior, por el cual se adiciona un título al Acuerdo 49 de 2018 – Estatuto Electoral, en su capítulo I, artículo 129 establece: “*La Convocatoria para la elección de los representantes de los egresados y representantes estudiantes ante los comités de currículos, será realizada por la directora de programa respectivo*”, esto aplica para programas de pregrado y posgrado.

Considerando lo mencionado, según el artículo 131 del Acuerdo 34 de 2019, se hace necesario convocar públicamente a todas las personas que consideren cumplir con los requisitos establecidos en el capítulo III artículo 139 del Acuerdo 34 de 2019 del Consejo Superior establece: *La postulación para ser representante de los egresados y de los Estudiantes ante los comités de currículo, se hará sin*



formalidades en la sesión de estudiantes citados por el director de programa para realizar la elección respectiva”.

La convocatoria se realizará para los dos representantes principales y los dos representantes suplentes de los estudiantes y para los dos representantes principales y los dos representantes suplentes de los egresados.

Así, para garantizar el debido proceso, es necesario fijar dentro del presente acto administrativo, la fecha mediante la cual la dirección del programa respectivo cita para realizar la elección respectiva.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar públicamente a todas las personas que aspiren a ocupar la representación de las vacantes de estudiantes y egresados ante el Comité de Currículo del programa de la Maestría en Estudios Territoriales.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso público de designación de representante de estudiantes y egresados ante el Comité de Currículo del programa de posgrado de la Maestría en Estudios Territoriales

Se desarrollará en las siguientes fechas:

Cronograma		
Ítem	Actividad	Fecha
1. Convocatoria Representante de estudiantes ante el Comité de Currículo	La convocatoria será realizada a través de la publicación en página web de la institución y correo electrónico de los estudiantes (art. 131 Acuerdo 34 de 2019)	Del 1 al 7 de Junio de 2023
2. Inscripción de candidatos	Los aspirantes realizarán inscripción ante la dirección de programa, por medio de los siguientes correos electrónicos: maestria.estudioterritoriales@ucaldas.edu.co secretaria.estudioterritoriales@ucaldas.edu.co Indicar en el Asunto: Inscripción como aspirante al comité de Currículo MET	Del 08 al 09 de junio de 2023
	Manifestando su intención de ser el representante de estudiantes ante el comité de currículo y anexando el formato adjunto.	



3. Verificación de requisitos	Verificación por parte de la dirección de programa (art. 140 Acuerdo 34 de 2019) de cada uno de los aspirantes inscritos.	13 de junio de 2023
4. Lista de candidatos	Publicación del cumplimiento de los requisitos, por parte de la dirección de programa	14 de junio de 2023
5. Campaña Electoral	Lo establecido en el Título 3 del Estatuto Electoral. Capítulo 4 ARTÍCULO 26° Desde la fecha de la publicación de los resultados de verificación de requisitos de los aspirantes y hasta el día previo a la jornada de votación, tanto electores como candidatos podrán celebrar reuniones o actos de información electoral. No se permitirá ningún tipo de propaganda electoral el día de las votaciones.	Del 15 al 19 de junio de 2023
6. Votación	Según lo señalado en el Capítulo 5 artículo 144 del Acuerdo 34 de 2019. Cuando se trate de la elección de los representantes de los estudiantes, a la hora señalada en el cronograma del proceso electoral, se procederá a dar inicio a la jornada de votación que se realizará entre las 8 a.m. y las 4 p.m. en la cual los estudiantes del programa podrán realizar su voto de forma secreta y depositarlo en una urna física que deberá permanecer cerrada durante toda la jornada. Se hará el cierre definitivo de la jornada de votación a la hora establecida en el cronograma, en donde el director de programa realizará el conteo de los votos, anunciará los resultados y procederá a dar cierre a la jornada. De todas las actuaciones que se realicen en la jornada electoral, deberá dejarse registro mediante acta que se suscribirá por el director de programa. En todos los casos, los asistentes a las sesiones de votación fungirán como testigos electorales.	20 de junio de 2023 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a través de Google Form 4:00 p.m. conteo de votos, descargue del formulario en la oficina de la Maestría
7. Acto administrativo de Publicación de elegidos	Dirección de programa (Artículo 146 del Acuerdo 34 de 2019)	21 de junio de 2023
8. Recurso de Reposición	Estudiantes de la Maestría en Estudios Territoriales	22 de junio de 2023
9. Resolver recursos de Reposición	Dirección de programa	23 de junio de 2023
9. Lista definitiva	Dirección de programa	26 de junio de 2022



ARTÍCULO TERCERO: La comunicación oficial para todos los efectos será a través de la página web de la Universidad de Caldas y correo electrónico.

ARTÍCULO CUARTO - VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Manizales, al primer día (1) días de junio de 2022



LOYDA FONSECA CUADRADO

Directora Académica
Maestría en Estudios Territoriales
Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanas
Universidad de Caldas





 ucaldas@ucaldas.edu.co
 www.ucaldas.edu.co
 PBX (57) (6) 878 15 00
 Calle 65 # 26 - 10 | Manizales - Colombia

